



Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.

ASUNTO: Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**SEARCHER SEISMIC, PTY. LTD.
P R E S E N T E**

Hago referencia al escrito sin número recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 8 de marzo de 2023, en virtud del cual Searcher Seismic, PTY. LTD. **solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la solicitud de Autorización para llevar a cabo actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial en la modalidad que no incluye la adquisición de datos de Campo ARES-SRC-AU-15-3B1/760-23** (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 17 de enero al 7 de marzo de 2023, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 21 de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada de la Autorización ARES-SRC-AU-15-3B1/760-23, conforme a la cual se deberán llevar a cabo las actividades autorizadas.

Por último, se hace del conocimiento de Searcher Seismic, PTY. LTD. que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA EJECUTIVA**

DRA. ANA MARGARITA LÓPEZ HECHEM

Anexo: Copia certificada de la Autorización ARES-SRC-AU-15-3B1/760-23.

C.c.p. Comisionados de la CNH.

Dr. Rolando de Lassé Cañas.- Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.

Mtro. Rodrigo Hernández Ordóñez. Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la CNH.

Turno. 2782/2023

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 4774 6500 www.gob.mx/cnh



Firma de ANA MARGARITA LOPEZ HECHEM
Fecha del Sello Digital: 09/03/2023 06:40:54 pm

Sello Digital:

MB+q/xē1n0og8S1ZmBAMUHNUncMB8gYQaTwx6ZvqTfbH4m2yxCcSUKdUowQuIvOV8sdt1EEoOB8QqCTrZlvJNvmysXus1kbtngw5H0Jw/sLHtzzfmmmtMI0eqK5Os8NKC
XFic/ue+zdcueaj55Y9ss0vaZspCLh5NSOKqJJ4km33vHKLgF1sOQKawdLk3/+lArF6OcShvFCFKtC5mrD9mrZKhEUN+LeIPXgshWBLxRXdMZiposBizJQ/f7Yy/wXFEZnScDJD
4iaLORcloTbRL6/fmvK6Bnzv/pdKt+M9o1wixxb69MUUZvuS2N26UC9KBTGinklpX4AFKJ13A==